



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION N° 26/22

DICTAMEN DE EVALUACION N° 26/22
28/03/2022

Fecha:

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A.
----------------------------------	----------------------------------

Tipo: Obra Pública Menor - Contratación Directa	N°: 01	Ejercicio: 2022
Sistema de Contratación: Ajuste alzado		
EX-2022- 00132553-UBA-DMEDA#FODON		
Objeto de la contratación: Modificación Lactario y Deposito de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - Piso Bajo - Sector A.		

I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas en la **Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 1/22**, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura **Modificación Lactario y Deposito de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - Piso Bajo - Sector A, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

II) OFERTAS PRESENTADAS

N°	oferente	Monto	Garantía	Monto de la Garantía
1	JUAREZ 3508 S.R.L.	\$ 1.066.225,00	Seguro de Caución	\$ 14.529,80
2	HIPSOMÉTRICA S.R.L.	\$ 1.832.200,00	Seguro de Caución	\$ 14.530,00

3	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L.	\$ 1.399.273,84	Seguro de Caución	\$ 14.529,80
4	INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A.	En números: \$ 1.669.661,00 En letras: \$ 1.669.660,00	Seguro de Caución	\$ 14.529,80

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ **1.452.980.-**

III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de la oferta, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Visto las ofertas presentadas según Acta de Apertura contenida en el IF-2022-01460485-UBA-DCL#FODON y teniendo en cuenta la envergadura de las mismas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2022-00132553-UBA-DMEDA#FODON solo la oferta económica, la planilla itemizada y garantía de oferta de cada una de las empresas oferentes.

Con respecto a las ofertas presentadas en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo conformado de la siguiente manera:

JUÁREZ 3508 S.R.L. de fs.19 a fs. 257; y 804/821

HIPSOMÉTRICA S.R.L. de fs. 258 a fs. 312;

SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L. de fs. 313 a fs. 517; y

INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. de fs. 518 a fs. 788.

Según surge de la evaluación preliminar que las firmas oferentes presentaron incompleta la documentación junto con sus ofertas las cuales obran en el expediente de referencia, y se exponen detalladamente en grillas IF-2022-01906942-UBA-DGA#FODON, IF-2022-01907034-UBA-DGA#FODON, IF-2022-01907148-UBA-DGA#FODON y IF-2022-01907283-UBA-DGA#FODON.

IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por consiguiente, con fecha 21/03/2022 se procedió a intimar a las oferentes a que completen el total de la documentación faltante según consta en IF-2022-01960682-UBA-DGA#FODON.

La firma JUAREZ 3508 S.R.L. cumplimento lo requerido según documentación obrante a fs. 804/821, que en grilla complementaria IF-2022-01970113-UBA-DGA#FODON, se detalla. De lo expuesto, se desprende que la firma cumplió con lo solicitado en los Pliegos en cuanto a documentación solicitada.

Las firmas HIPSOMÉTRICA S.R.L, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. no presentaron completa la documentación solicitada, pese a intimación, por lo cual devienen inadmisibles.

Evaluación de la Capacidad Técnica

La firma JUAREZ 3508 S.R.L. acredita antecedentes en la realización de obras en la

Facultad de Odontología con resultados satisfactorios.

El representante técnico acredita la experiencia suficiente.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos.

Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

Luego de analizada la única oferta admisible, se concluye que la misma cumple con lo requerido en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en IF-2022-01970838-UBA-DGA#FODON.

V) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

PREADJUDICAR a la firma **JUAREZ 3508 S.R.L.** la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como **Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 1/22**, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura **Modificación Lactario y Deposito de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - Piso Bajo - Sector A, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.066.225.-).

DESESTIMAR las ofertas de las firmas HIPSOMÉTRICA S.R.L, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares –

Numeral 4.5 y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.5 - Resolución (CS) n° 1861/2010.